

ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA
DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
DENOMINADOS BONOS TIGOUNE 2016
EMITIDOS EN MAYO DE 2016
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.



AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su condición de Representante Legal de Tenedores de Bonos de la emisión denominada **"Bonos TigoUne 2016"** cuyo actual emisor es **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.**, se permite convocar a la reunión de **Asamblea General de Tenedores de Bonos** de la citada emisión, la cual tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el día **05 de Septiembre de 2016 a las 12:00 m.**, en la dirección **Carrera 16 No 11 A Sur 100, UNE Balsos**, en la cual se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura orden del día.
3. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea de Tenedores.
4. Presentación del informe preparado y suscrito por el emisor, referente a la fusión por absorción entre **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** en calidad de sociedad absorbente y **Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.**, como sociedad absorbida.
5. Concepto del representante legal de los tenedores de bonos.
6. Concepto de la calificador de riesgo
7. Consideración de la propuesta y decisión de los tenedores de bonos.
8. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Considerando que los bonos de deuda pública interna de **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** (antes EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.) fueron emitidos en forma desmaterializada, **DECEVAL S.A.** expedirá un Certificado Global para el Ejercicio de Derechos Sociales, el cual acreditará la titularidad de los bonos. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar ante **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos, el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes y si es persona natural deberá presentar la cédula de ciudadanía. Los Tenedores de Bonos que no puedan concurrir personalmente pueden hacerse representar por apoderado, quien deberá presentar, en la respectiva reunión, poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

La Asamblea de Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores

presentes y el ochenta por ciento (80%) del valor insoluto del empréstito, podrá consentir en la autorización de la fusión dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 y a la Circular No. 12 de 1998. A la fecha de la Asamblea, el monto insoluto de la emisión asciende a la suma de quinientos cuarenta mil millones de pesos (\$540.000.000.000).

Se advierte a los Tenedores de Bonos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

El informe especial que contiene la información pertinente a la propuesta del Emisor frente a la fusión y el análisis de los efectos de dicha operación para el Emisor y para los actuales Tenedores de Bonos, preparado por **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** en cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, al igual que el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos sobre la propuesta del emisor, y el modelo de poder para persona natural o jurídica en el evento en que el Tenedor se quiera hacer representar por un apoderado, se encuentran a disposición de los Tenedores de Bonos en las oficinas de **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** ubicadas en la Carrera 16 No. 11 A Sur 100 en la ciudad de Medellín; en el sitio web de la entidad www.une.com.co en la sección de información para inversionistas; en las oficinas del Representante Legal de Tenedores de Bonos, ubicadas en la Calle 8 No.43ª -115, en la ciudad de Medellín; en la Superintendencia Financiera ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49 de la ciudad de Bogotá; en las oficinas del Administrador de la Emisión ubicadas en la Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 5 en la ciudad de Bogotá y en la Bolsa de Valores de Colombia ubicada en la Carrera 7 No. 71 - 21 torre B, Piso 12 en la ciudad de Bogotá.

Del mismo modo, el Compromiso de fusión con sus anexos, se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos en la página de **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** www.une.com.co en el link de información para inversionistas.

Fecha: 23 de Agosto de 2016

EMISOR: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.



ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA

DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

(ANTES EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P)

EMITIDOS EN MARZO DE 2010

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.



AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su condición de Representante Legal de Tenedores de Bonos de la emisión de bonos de deuda pública interna **EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, cuyo actual emisor es UNE EPM Telecomunicaciones S.A., se permite convocar a la reunión de **Asamblea General de Tenedores de Bonos** de la citada emisión, la cual tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el día **05 de Septiembre de 2016 a las 08:00 a.m.**, en la dirección **Carrera 16 No 11 A Sur 100, UNE Balsos**, en la cual se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura orden del día.
3. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea de Tenedores.
4. Presentación del informe preparado y suscrito por el emisor, referente a la fusión por absorción entre **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** en calidad de sociedad absorbente y **Telecomunicaciones de Pereira S. A.**, como sociedad absorbida.
5. Concepto del representante legal de los tenedores de bonos.
6. Concepto de la calificadoradora de riesgo
7. Consideración de la propuesta y decisión de los tenedores de bonos.
8. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Considerando que los bonos de deuda pública interna de **UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (antes EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.)** fueron emitidos en forma desmaterializada, **DECEVAL S.A.** expedirá un Certificado Global para el Ejercicio de Derechos Sociales, el cual acreditará la titularidad de los bonos. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar ante **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos, el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes y si es persona natural deberá presentar la cédula de ciudadanía. Los Tenedores de Bonos que no puedan concurrir personalmente pueden hacerse representar por apoderado, quien deberá presentar, en la respectiva reunión, poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

La Asamblea de Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores

presentes y el ochenta por ciento (80%) del valor insoluto del empréstito, podrá consentir en la autorización de la fusión dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 y a la Circular No. 12 de 1998. A la fecha de la Asamblea, el monto insoluto de la emisión asciende a la suma de ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000).

Se advierte a los Tenedores de Bonos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

El informe especial que contiene la información pertinente a la propuesta del Emisor frente a la fusión y el análisis de los efectos de dicha operación para el Emisor y para los actuales Tenedores de Bonos, preparado por **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** en cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, al igual que el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos sobre la propuesta del emisor, y el modelo de poder para persona natural o jurídica en el evento en que el Tenedor se quiera hacer representar por un apoderado, se encuentran a disposición de los Tenedores de Bonos en las oficinas de **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** ubicadas en la Carrera 16 No. 11 A Sur 100 en la ciudad de Medellín; en el sitio web de la entidad www.une.com.co en la sección de información para inversionistas; en las oficinas del Representante Legal de Tenedores de Bonos, ubicadas en la Calle 8 No.43ª -115, en la ciudad de Medellín; en la Superintendencia Financiera ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49 de la ciudad de Bogotá; en las oficinas del Administrador de la Emisión ubicadas en la Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 5 en la ciudad de Bogotá y en la Bolsa de Valores de Colombia ubicada en la Carrera 7 No. 71 - 21 torre B, Piso 12 en la ciudad de Bogotá.

Del mismo modo, el Compromiso de fusión con sus anexos, se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos en la página de **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** www.une.com.co en el link de información para inversionistas.

Fecha: 23 de Agosto de 2016

EMISOR: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.



ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA
DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
DENOMINADOS BONOS UNE 2011
EMITIDOS EN OCTUBRE DE 2011
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.



AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su condición de Representante Legal de Tenedores de Bonos de la emisión denominada **"Bonos UNE 2011"** cuyo actual emisor es **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.**, se permite convocar a la reunión de **Asamblea General de Tenedores de Bonos** de la citada emisión, la cual tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el día el día **05 de Septiembre de 2016 a las 10:00 a.m.**, en la dirección **Carrera 16 No 11 A Sur 100, UNE Balsos**, en la cual se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura orden del día.
3. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea de Tenedores.
4. Presentación del informe preparado y suscrito por el emisor, referente a la fusión por absorción entre **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** en calidad de sociedad absorbente y **Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.**, como sociedad absorbida.
5. Concepto del representante legal de los tenedores de bonos.
6. Concepto de la calificadoradora de riesgo
7. Consideración de la propuesta y decisión de los tenedores de bonos.
8. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Considerando que los bonos de deuda pública interna de **UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (antes EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.)** fueron emitidos en forma desmaterializada, **DECEVAL S.A.** expedirá un Certificado Global para el Ejercicio de Derechos Sociales, el cual acreditará la titularidad de los bonos. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar ante **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos, el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes y si es persona natural deberá presentar la cédula de ciudadanía. Los Tenedores de Bonos que no puedan concurrir personalmente pueden hacerse representar por apoderado, quien deberá presentar, en la respectiva reunión, poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

La Asamblea de Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores

presentes y el ochenta por ciento (80%) del valor insoluto del empréstito, podrá consentir en la autorización de la fusión dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 y a la Circular No. 12 de 1998. A la fecha de la Asamblea, el monto insoluto de la emisión asciende a la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000).

Se advierte a los Tenedores de Bonos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

El informe especial que contiene la información pertinente a la propuesta del Emisor frente a la fusión y el análisis de los efectos de dicha operación para el Emisor y para los actuales Tenedores de Bonos, preparado por **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** en cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, al igual que el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos sobre la propuesta del emisor, y el modelo de poder para persona natural o jurídica en el evento en que el Tenedor se quiera hacer representar por un apoderado, se encuentran a disposición de los Tenedores de Bonos en las oficinas de **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** ubicadas en la Carrera 16 No. 11 A Sur 100 en la ciudad de Medellín; en el sitio web de la entidad www.une.com.co en la sección de información para inversionistas; en las oficinas del Representante Legal de Tenedores de Bonos, ubicadas en la Calle 8 No.43ª -115, en la ciudad de Medellín; en la Superintendencia Financiera ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49 de la ciudad de Bogotá; en las oficinas del Administrador de la Emisión ubicadas en la Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 5 en la ciudad de Bogotá y en la Bolsa de Valores de Colombia ubicada en la Carrera 7 No. 71 - 21 torre B, Piso 12 en la ciudad de Bogotá.

Del mismo modo, el Compromiso de fusión con sus anexos, se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos en la página de **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** www.une.com.co en el link de información para inversionistas.

Fecha: 23 de Agosto de 2016

EMISOR: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

